



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

11869

Aprobación inicial modificación de créditos 18/2025 por crédito extraordinario financiado con baja de otras partidas

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos 9/2025 por crédito extraordinario financiado con baja de otras partidas, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Montuïri en sesión de fecha 1 de octubre de 2025.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos tajantemente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Montuïri, en la fecha de la firma electrónica. (17 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Paula Maria Amengual Nicolau